

La Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971)
3a. Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes
Regina, Saskatchewan, Canadá
27 de mayo al 5 de junio de 1987

Recomendación 3.6: Incremento de Partes Contratantes en Africa

RECONOCIENDO la gran importancia de los humedales de Africa para la conservación y uso sustentable en beneficio de las poblaciones locales;

TOMANDO NOTA de que varios países de Africa occidental y del Norte son Partes Contratantes de Ramsar pero que hay escasas Partes Contratantes de Africa oriental, central o austral;

OBSERVANDO la activa participación de los observadores de Botswana, Chad, Costa de Marfil, Egipto, Ghana, Kenya, Uganda y Zambia en la Tercera Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes;

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES

SOLICITA a la Oficina de la Convención que entre en contacto con las autoridades de Botswana, Chad, Costa de Marfil, Egipto, Ghana, Kenya, Uganda, Zambia y otros Estados africanos sugiriendo que consideren favorablemente la idea de convertirse en Partes Contratantes de la Convención de Ramsar en cuanto sea posible.

[La versión en español de este documento fue preparada para información de las Partes Contratantes antes de la COP5 de Ramsar (Kushiro, Japón, 1993) y por lo tanto no constituye una versión oficial del mismo.]